

VISTO la Resolución Decanal N° 058/2024 mediante la cual se concede licencia sin goce de haberes al Prof. Cristian Daniel SANTOS (D.N.I. 25.698.881), en el cargo de Vicedecano de la Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 1ero. de marzo y hasta el 12 de abril de 2024; y

CONSIDERANDO

Que por razones de urgencia, dicha L.S.G.H. fue concedida mediante Resolución Decanal Ad Referéndum del Consejo Directivo de esta Unidad Académica.

Que, previo al ingreso de la resolución decanal de referencia al Consejo Directivo para su ratificación, el Sr. Decano Prof. Fabio Daniel DANDREA (D.N.I. 22.843.811) efectúa una consulta, mediante Nota de fecha 07 de marzo de 2024, a Secretaría Económica de la U.N.R.C., y por su intermedio a la Dirección de Recursos Humanos, sobre la situación de revista del Prof. SANTOS.

Que mediante Nota de fecha 11 de marzo de 2024, la Dirección de Recursos Humanos informa que, el agente Cristian Daniel SANTOS, ha presentado la renuncia al cargo Nodocente TP5, ello a partir del día 07 de marzo de 2024.

Que ingresada la Resolución Decanal N° 058/2024 para su ratificación por el Consejo Directivo, éste le da tratamiento sobre tablas y decide: Derogar la Resolución Decanal N° 058/2024 y que la L.S.G.H. mencionada sea otorgada mediante Resolución de Consejo Directivo, ello desde el día 07 de marzo de 2024 y hasta el 12 de abril de 2024.

Que el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto, establece que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad conceder licencia al Decano, al Vicedecano y a los Consejeros.

Que fue aprobado en Sesión Extraordinaria de este Consejo Directivo de fecha 12 de marzo de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 058/2024, ello atento a lo consignado en los Considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Conceder licencia sin goce de haberes al Prof. Cristian Daniel SANTOS (DNI 25.698.881), en el cargo de Vicedecano de la Facultad de Ciencias Humanas de la U.N.R.C., ello a partir del **07 de marzo de 2024 y hasta el 12 de abril de 2024.**

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 031/2024

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 19 de marzo de 2024 a las 08:06:14

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-031_24 Aceptar LSGH Prof SANTOS Derogar Resol Dec 058_24 [5974fb]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas